

El juego como derecho, lenguaje y experiencia educativa

Los primeros años de vida son un periodo único donde niños y niñas exploran, descubren y habitan el mundo. En esta etapa, el juego es la forma natural en la cual participan, es un lenguaje propio, y la forma legítima y privilegiada de expresarse, vincularse y aprender. En el marco de una nueva celebración del Día del Juego, invitamos a todas y todos a reconocer y respetar su valor para el aprendizaje y bienestar integral de niñas, niños y adolescentes.

Desde los primeros meses, las guaguas exploran su entorno jugando, es decir, observan, manipulan, se voltean, gatean, balbucean y se relacionan con otros. Las oportunidades que las personas adultas brindamos para que se muevan y desplacen libremente, les permiten expandir sus sentidos, conocimientos y destrezas; les posibilitan comunicar lo que sienten y piensan, construir vínculos y conocerse a sí mismos.

Jugando experimentan el bienestar y la alegría, ejercitando al mismo tiempo su autonomía.

El Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, establece que guaguas, niñas y niños tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y las actividades recreativas, así como a participar libremente en la vida cultural y las artes. En este contexto el juego debe ser valorado en sí mismo como experiencia educativa; es clave que avancemos en su valoración y resguardo, no solo en la primera infancia, sino que a lo largo de toda la trayectoria educativa.

Lamentablemente, continuamos evidenciando que niñas, niños y jóvenes ven reducidas las oportunidades para jugar, por falta de tiempo y espacios para hacerlo al aire libre, por presiones academicistas y sobrecarga de actividades estructuradas. Esto



CLAUDIA LAGOS SERRANO
Subsecretaria de Educación Parvularia

limita no solo el ejercicio de un derecho fundamental, sino que afecta su bienestar y desarrollo integral.

Para revertir esta situación, es clave que como sociedad, podamos aprender del trabajo que se realiza en la Educación Parvularia, primer nivel educativo donde el juego es un principio pedagógico fundamental.

Acá encontramos aprendizajes que se pueden extender al sistema educativo. Por ejemplo, los establecimientos deben garantizar condiciones reales que posibiliten que niñas, niños y jóvenes jueguen, es decir, que exista el tiempo suficiente para jugar libremente, que puedan acceder a espacios y materiales diver-

sos para hacerlo; y, muy especialmente, que las personas adultas de las comunidades educativas reconozcan y respeten su valor, para el aprendizaje y el bienestar integral de las infancias y adolescencias.

Jugar no es una pérdida de tiempo ni debe ser un privilegio que solo algunos disfruten. Jugar es una forma de habitar el mundo, de vincularse y de imaginar. Asegurar el derecho al juego y promoverlo en todos los espacios, abre oportunidades que permiten a las niñas y niños ser protagonistas de su ciudadanía y ejercerla en comunidad.

(Sobre el juego) Es clave que avancemos en su valoración y resguardo, no solo en la primera infancia, sino que a lo largo de toda la trayectoria educativa.